



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1446-2023

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Planificación de este Tribunal, mediante oficio número DP-O-1049-07-2023 de fecha 25 de julio del año en curso, somete a consideración la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Olopa, del Departamento de Chiquimula", por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 21, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);


ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la "Ampliación del Plan Operativo Electoral 2023 de la Junta Electoral Municipal de Olopa, del Departamento de Chiquimula", que forma parte de esta disposición;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Ordoñez
Magistrada Presidente





Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (AMPLIACIÓN)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: OLOPA CHIQUIMULA ✓ 1446 2023
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Fredy Neptali Urrutia Guevara

PLANIFICACIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	Descripción de la Actividad				
		JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
1	Levantar acta para dejar constancia de lo actuado y de las resoluciones tomadas en las reuniones ordinarias y extraordinarias, en el libro de Actas proporcionado por la Secretaría General.				
2	Realizar reuniones de trabajo entre los miembros de la Junta Electoral Municipal, para elaborar el Plan Operativo Electoral, designar actividades y dar seguimiento a las mismas.				
3	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos para Primera Vuelta en coordinación con el Instituto Electoral.				
4	Organizar y ejecutar la capacitación a miembros de Juntas Receptoras de Votos para Segunda Vuelta en coordinación con el Instituto Electoral.				
5	Asistir a reuniones de coordinación con miembros de Juntas Electorales Departamentales (2 reuniones mensuales).				
6	Efectuar reuniones de coordinación con la mesa de seguridad y autoridades del municipio.				
7	Recibir, distribuir y retirar el mobiliario electoral a los centros de votación urbano y rural del municipio (2da. Elección).				
8	Recibir, distribuir y retirar las cajas y materiales electorales a los centros de votación de su municipio (2da. Elección).				
9	Organizar e instalar puntos de información en los Centros de Votación para facilitar a los ciudadanos del lugar en donde les toca votar.				
10	Coordinar, supervisar y acompañar a las Juntas Receptoras de Votos en el día de la elección.				



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (AMPLIACIÓN)

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: OLOPA CHIQUIMULA
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Fredy Neptalí Urrutia Guevara

ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES Y GASTOS DE ALIMENTACIÓN

(1) DESCRIPCIÓN DE LOCALES O SALONES	(2) Cantidad/tiempo (día, semana, quincena o mes)	(3) Cantidad requerida de locales o salones	(4) Costo estimado del local o salón	(5) Costo Total (5)=(2)X(3)X(4)
				Q -
				Q -
				Q -
				Q -
				Q -
SUBTOTAL ESTIMACIÓN DE LOCALES O SALONES				Q -
(6) ESTIMACIÓN DE GASTOS DE ALIMENTACIÓN (Raciones alimenticias: desayuno, almuerzo, cena o refacción)	(7) Ración alimenticia	(8) Cantidad requerida	(9) Costo estimado unitario	Costo Total (10) =(8) X (9)
Alimentación para Primera capacitación a las JRV (42 JRV *5 integrantes = 210 + 5 JEM +5 JED) (Segunda elección)	Ración	220	Q50.00	Q11,000.00
Alimentación para Segunda capacitación a las JRV (42 JRV *5 integrantes = 210 + 5 JEM +5 JED) (Segunda elección)	Ración	220	Q50.00	Q11,000.00
				Q0.00
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS	TOTAL			Q22,000.00 Q22,000.00



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 PLAN OPERATIVO ELECTORAL - ELECCIONES GENERALES Y AL PARLAMENTO
 CENTROAMERICANO 2023
 JUNTAS ELECTORALES MUNICIPALES (AMPLIACIÓN)**

**UNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE: OLOPA CHIQUIMULA
 RESPONSABLE DE LA JUNTA: Fredy Neptali Urrutia Guevara**

RESUMEN DE RECURSOS REQUERIDOS

RECURSOS		COSTO ESTIMADO
Locales o salones y gastos de alimentación	Q	22,000.00
Gastos de movilización	Q	-
Recursos materiales	Q	-
Contratación de servicios Subgrupo 18 y renglón 036	Q	-
Contratación de otros servicios	Q	-
TOTAL DE RECURSOS REQUERIDOS		Q22,000.00
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-bottom: 10px;"> <div style="width: 30%;"> <p>_____ Presidente de la JEM</p> </div> <div style="width: 30%;"> <p>_____ Secretario de la JEM</p> </div> </div> <div style="width: 30%;"> <p>_____ Vocal de la JEM</p> </div>		



61